

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2655/21

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

A N U N C I O

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil veintiuno, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público los expediente de creación, modificación y derogación de las siguientes Ordenanzas:

- Modificación Ordenanza Fiscal n.º 1, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Modificación Ordenanza Fiscal n.º 9, reguladora de la Tasa de Expedición de Licencia de Apertura de Establecimientos o explotaciones de cualquier tipo.
- Modificación Ordenanza Fiscal n.º 6, reguladora de la Tasa por Entradas de Vehículos a Través de las Aceras.
- Modificación Ordenanza Fiscal n.º 11 reguladora de la Tasa por Instalación de Puestos, Barracas, Caseras de Venta, etc.
- Modificación Ordenanza Fiscal n.º 3, reguladora de la Tasa de Expedición de Documentos.
- Derogación Ordenanza Fiscal n.º 10, reguladora de la Tasa por Tránsito de Ganados por la Vías Públicas o Terrenos de Dominio Público Local.
- Establecimiento de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia, Registro, Control y Protección de animales Domésticos.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. El Órgano ante el que se reclama será el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación del texto íntegro de las modificaciones introducidas.

Higuera de las Dueñas, 22 de diciembre de 2021.

El Alcalde, *Juan Díaz Alonso*.